

Duns Escoto: El posible lógico y su relación al ser

Antonio Pérez-Estévez
Universidad del Zulia
Maracaibo, Venezuela

Resumen

El posible lógico se divide, con respecto al ser, en ser necesario y ser posible. Al primero el ser le pertenece esencialmente: no puede no ser; al segundo el ser le pertenece contingentemente: puede ser o no-ser. Duns Escoto define al ser posible como lo que no es necesario ni contradictorio en sí mismo. Al ser posible la existencia no le pertenece ni le repugna esencialmente; dada la no contradicción de sus términos, el ser le pertenece contingentemente (puede ser y/o puede no ser) por ser efecto contingente de una acción libre y contingente de la voluntad omnipotente de Dios.

Palabras clave: Duns Escoto; ser necesario; ser posible; posible lógico.

Duns Scotus: The Logical Possible and its Relation to Being

Abstract

The logical possible (*ens*), in relation to being, is divided in necessary being and possible being. Existence belongs essentially to necessary being (it is impossible for it not to be) but contingently to the possible being (it can or cannot be). Duns Scotus defines possible being as *something in itself neither necessary nor contradictory*. Existence does not belong essentially to or is incompatible with possible being, (due to non-contradiction of its terms) but belongs to it contingently (for it can be or cannot be) because it is the contingent effect of a free and contingent action of God's omnipotent will.

Key words: Duns Scotus; necessary being; possible being; logical possible.

Recibido: 02-11-05

Aceptado: 17-11-05

I. El posible lógico y su relación al ser: ser posible y ser necesario

Para Duns Escoto, posible lógico se contraponía formal y esencialmente a imposible lógico. La no contradicción de términos o formalidades es el único requisito necesario para su posible unión en un posible lógico. Por el contrario, la contradicción de sus términos o formalidades hace imposible su unión lógica y, en consecuencia, tal unión imaginaria constituye un imposible lógico. Afirmaba también que la no contradicción de los términos o formalidades de un posible lógico era la condición a priori para su posible existencia. Al imposible lógico le repugna existir.

El posible lógico o ente en el sentido más amplio, al que no le repugna existir, tiene, con respecto al ser, dos posibilidades: a) o bien el ser le pertenece esencial y necesariamente al posible lógico y tenemos un *ser necesario*, b) o bien el ser le pertenece al posible lógico accidentalmente o de manera contingente y, en ese caso, tenemos el *ser posible*. El ser necesario no puede no ser, existe necesariamente; el ser posible puede ser y/o puede no-ser, existe contingentemente. Duns Escoto, como en tantas ocasiones, nos hace recordar el pensamiento de Avicena. En efecto, ser posible, para Avicena, se contrapone a ser necesario y es aquél que puede ser y puede no ser, *id autem quod possibile est esse possibile est non esse*¹. Al ser posible no le repugna ni ser ni no-ser pero tampoco le acompaña necesidad alguna ni en el ser ni en el no-ser².

Aristóteles había definido lo posible de la siguiente manera: algo es posible cuando su contrario no es necesariamente falso³, v.g. la proposición *algo es posible* expresa que *algún ente puede ser* y es posible debido a que su contraria *algo no es posible* equivalente a *algún ente no puede no ser*, no es necesariamente falsa. *Algún ente no puede no ser* equivale a *algún ente es necesariamente*, proposición que puede ser verdadera a la vez que su contraria *algo es posible* o *algún ente puede ser*. Ambas proposiciones pueden ser verdaderas, a saber, algún ente es necesario y algún ente es posible.

Duns Escoto, teniendo en cuenta lo dicho por el Estagirita y recordando la doctrina de Avicena, define lo posible como aquello que ni es, en sí mismo, necesario ni incluye contradicción⁴. En esta definición de lo posible, se exigen dos requisitos: a) que no sea en sí mismo necesario; b) que no incluya contradicción.

Para Duns Escoto, por el primer requisito *-un ente que es posible no es en sí mismo necesario-*, no puede darse un posible necesario. Son los dos modos absolutamente distintos de ser: o bien algo es esencial y necesariamente o bien algo es accidentalmente o de manera contingente. Por definición el ser posible se opone al ser necesario. Ser

posible es aquel que puede ser y/o puede no ser, mientras que ser necesario es aquél que no puede no ser. De hecho, Duns Escoto divide el ámbito del ser en ser necesario y ser posible⁵. El ser necesario (Dios) es, para Duns Escoto, un modo de ser absolutamente distinto e infinitamente más perfecto que el modo de ser posible; en palabras de Duns Escoto, *el ser necesario tiene por sí mismo una entidad indefectible*, una entidad a la que nada le falta. El ser posible, por el contrario, es el que posee por sí mismo *una entidad defectible* o esencialmente carente⁶. Las razones formales de *Ser y necesario* no encierran contradicción y, en consecuencia, el ser que es necesariamente no puede no-ser. El ser o ente posible, por el contrario, puede ser y puede no-ser, puede ser de esta manera y puede ser de otra manera distinta. El ente posible que no es real o existente, puede, sin embargo, ser. Por otro lado, el ente posible real o existente, puede, sin embargo, no-ser o dejar de ser. El ser posible, por tanto, no encierra una relación necesaria con el ser o existir. El ser posible es esencialmente contingente por la relación contingente que encierra con el ser o existir: puede ser y puede no-ser.

Por el segundo requisito, por el que el ente posible *no incluye contradicción* debe entenderse como la no repugnancia lógica para unirse de los términos o elementos formales o esenciales que constituyen ese algo posible. V.g., en la proposición el mundo puede existir antes de que fuera creado por Dios, estaba expresada una posibilidad lógica para cualquier entendimiento. También es posible el Unicornio, o su equivalente, es posible que el Unicornio exista. Aún no existiendo en la realidad, no encontramos repugnancia lógica en los elementos formales que lo constituyen, a saber, el ser caballo y el poseer un enorme cuerno en mitad de su frente⁷. Es posible que el Unicornio exista expresa una posibilidad lógica en la que la combinación de los términos unicornio y existir no repugna porque no encierra contradicción. El mundo antes de ser creado y el unicornio son entes posibles: son el objeto lógico-formal de una posibilidad lógica para un entendimiento. Que el unicornio exista puede ser también objeto elegible para una voluntad omnipotente y libre. El unicornio es, al menos en nuestro conocimiento actual, un ente puro posible, no elegido y realizado todavía por la voluntad omnipotente de Dios.

Duns Escoto se desmarca de toda doctrina extensiva modal o estadística que coloca el criterio de necesidad, posibilidad o imposibilidad de un ente, en el hecho de que o bien exista siempre, o bien exista en algún momento del tiempo o bien no exista jamás. En operadores modales, expresaríamos lo necesario y lo posible en una concepción extensiva, de la siguiente manera:

- 1) p es necesario si y solo si en todo tiempo t , p existe en t .

2) p es posible si y solo si hay un cierto tiempo t tal que p existe en t .

Tal doctrina extensiva, aplicada a lo posible, parece haber defendido Aristóteles en *Metafísica* 1047b3 cuando dice que no puede ser verdadero decir que algo es posible pero que no llegará a ser, pues en ese caso es más bien imposible, porque si no llega a ser, se debe a algo que imposibilita su ser en acto. Es decir, lo posible es aquello que o bien es o bien será. Para Aristóteles, en este texto, no se dan los puros posibles que no alcanzarán jamás la existencia. También para Diodoro de Cronos lo posible es aquello que es verdadero ahora o lo será en el futuro, lo que entraña limitar el dominio de lo posible sólo a lo que alcance la existencia en algún momento⁸. Esta doctrina extensiva de lo posible parece ser, también, la opinión de Averroes cuando afirma que todo lo que siempre ha sido posible ha de existir necesariamente en la eternidad⁹. En esta doctrina, el ámbito del ser posible es co-extensivo con el ámbito del ser existente o en acto.

Duns Escoto¹⁰, por el contrario, defiende que lo posible puede existir, pero la relación del ente posible con el ser no es necesaria sino contingente. El ente posible puede existir, pero no necesariamente existe, es decir, puede también no existir. De ahí que el ámbito de lo posible, sea, para Duns Escoto, más amplio y abarcante que el ámbito de lo existente o real. Del ámbito de lo posible, solo una parte alcanza a existir. Otra, mucho más extensa, no llega nunca a existir. Son los puros posibles que nunca se convierten en reales o existentes.

Como la relación de lo posible con la existencia no es necesaria sino contingente, para que un ente posible exista es preciso que una o varias potencias externas le den el ser y, al menos una de ellas, le dé el ser de manera contingente. Estas potencias externas son el entendimiento como origen del ser inteligible y la libre voluntad divina como raíz de su omnipotencia, la cual es la causa inmediata de la existencia de todo ser creado. Duns Escoto describe los pasos que da el ente posible en su proceso hacia la existencia de la siguiente manera:

1. El entendimiento divino, al unir las formalidades compatibles de un ente en una proposición, le da el ser inteligible. Produce propiamente el ente posible.

2. La voluntad divina elige de entre los seres posibles inteligibles algunos y los convierte en entes factibles.

3. La voluntad, a través de la omnipotencia divina, le da el ser en acto o existencia a los entes factibles.

Al proceso ontológico por el que algo se convierte en ente real o existente, le llama Duns Escoto *principiative*, pues se tiene en cuenta los principios causales del ente, a saber, el entendimiento y la voluntad divinas. Proceso que, como hemos dicho, se inicia en el entendimiento divino con la producción del ente inteligible. En el ejemplo de piedra su primera razón de posibilidad la recibe del entendimiento divino, al recibir el ser inteligible. De hecho, Duns Escoto, distingue en el ser posible que resulta de la acción unificadora del entendimiento divino, dos posibilidades: la formal y la de principio (ontológico), *principiative*. La posibilidad formal del ser posible proviene de la relación de compatibilidad y no contradicción existente entre sus formalidades. La posibilidad de principio ontológico que se inicia con el ser inteligible del ser posible lo causa el entendimiento divino¹¹.

La piedra, ya en su ser inteligible recibido del entendimiento divino, pasa a ser objeto de la voluntad divina que es omnipotente. El segundo momento del proceso creador se da cuando la voluntad elige algunos, entre todos los entes posibles inteligibles, y le da el ser factibles o producibles ad extra¹². Finalmente la voluntad libre y omnipotente le da el ser o existencia. Estos dos momentos de la voluntad divina son momentos lógicos de un solo acto volitivo por el que elige y produce en el ser algunos de los entes posibles inteligibles¹³.

Escoto nos habla de dos momentos o instantes naturales del ente posible: el primero, cuando el entendimiento divino lo piensa y, por tanto, lo produce como *ente posible inteligible*. Lo posible lógico, en cuanto objeto de la acción unitiva del entendimiento divino, adquiere la característica de *ente posible inteligible*. Como segundo instante natural aparece lo posible, en cuanto no le repugna formalmente ser y le repugna formalmente tener un ser necesario: a ambas repugnancias las llama *razón de la omnipotencia (divina) que corresponde a las razones de la potencia activa*.

El hecho de ser pensado por el entendimiento divino en una proposición, es decir, que posea el posible un ente inteligible, hace que *el posible inteligible* se encuentre a punto para ser elegido por la voluntad divina -condicionada por la no repugnancia de las formalidades de lo posible- y hacerlo, primero, *factible* y, posteriormente con posteridad lógica o natural, producido ad extra, para convertirse en *ente existente*.

El ente posible inteligible u objeto pensado por el entendimiento divino en una proposición, es *formalmente y principiative* posible antes de que la voluntad omnipotente de Dios lo elija y lo produzca, dado el dicho de que nada hay querido si no es antes conocido, *nihil volitum quin praecognitum*. Ahora bien, si entendemos la omnipotencia divina

como una perfección absoluta en Dios, en ese caso, el ente posible inteligible -producido por el entendimiento divino- no puede ser, en cuanto criatura, anterior a la realidad absoluta de Dios¹⁴.

El ser posible es contingente debido a que la voluntad de Dios lo crea de manera contingente y no de manera necesaria. Es decir, lo crea libremente. Por medio de la acción libre de una voluntad que decide producirlo y darle el ser, el ser posible inteligible se convierte en ser real contingente. Entendemos antes la causa que su efecto y, en consecuencia, entendemos que la voluntad libre (de Dios) precede al acto volitivo que produce. La voluntad precede al acto volitivo y se considera libre con respecto a él. En el instante en que produce libremente el acto volitivo, la voluntad lo quiere de una manera contingente y, por quererlo de manera contingente, puede también no quererlo. Y lo quiere contingentemente no antes de producir el acto volitivo, pues en ese momento no es todavía causa, sino en el mismo instante de producirlo y, por tanto, también contingentemente puede no quererlo.

La libertad e indeterminación de la voluntad para producir este acto volitivo significa que puede producirlo o no producirlo, y su relación con su acto volitivo es siempre contingente o accidental y jamás necesaria o esencial. Por tanto, en el mismo instante en que una voluntad produce este acto volitivo contingentemente, es decir, *cuando mi voluntad quiere en a, puede no querer en a*, debido a que mi querer en *a* es un querer contingente que encierra siempre la posibilidad de no querer en *a*¹⁵. En la frase *la voluntad que quiere en a, puede no querer en a*, encierra, dice Escoto, dos proposiciones: *la voluntad quiere en a* y *la voluntad puede no querer en a*. En la primera *la voluntad quiere en a* enunciamos un acto de la voluntad, en la otra enunciamos *la posibilidad* de que la voluntad produzca un acto volitivo distinto, a saber, que no quiera en *a*. La libertad e indeterminación de la voluntad y la contingencia del acto volitivo hacen que la voluntad *pueda* siempre no querer en *a*. Si tal posibilidad de no querer en *a* no se diera, simultáneamente con el acto de querer en *a*, el acto de querer en *a* sería necesario y no contingente.

El hecho de que la voluntad quiere libre y contingentemente algo en *a* va unido a la *posibilidad* simultánea de no querer ese algo en *a*, posibilidad a la que Escoto llama *potencia lógica y real*¹⁶. Consecuencia de esta doctrina sobre la acción libre y contingente de la voluntad es la afirmación de que toda la creación, como efecto de la acción creativa y libre de Dios, es radicalmente contingente lo que significa que puede ser de otra manera distinta o puede dejar de ser.

Lo posible es la unión de formalidades no contradictorias convertidas por el entendimiento divino en ente inteligible. Como

efecto real y existente por obra de la voluntad omnipotente de Dios, es un individuo o un individuo colectivo como conjunto de individuos compatibles -un mundo- a los que no les repugna coexistir, dada la compatibilidad formal de su coexistencia¹⁷. De la posibilidad lógica derivada de la no contradicción de dos o más formalidades resulta su unión y la producción de un ente posible en su ser inteligible por parte del entendimiento divino.

De la compatibilidad y/o no contradicción de varios individuos resulta su posible unión y la constitución de un mundo. Por el contrario, de la incompatibilidad o contradicción de dos o más formalidades resulta la imposibilidad para unirlos y constituir un uno o un ente posible. De la incompatibilidad y/o contradicción de varios individuos resulta la imposibilidad para ser unidos por un agente y constituir una unidad superior o mundo¹⁸.

Los individuos son individuos en razón de un elemento formal, la heceidad, que los individualiza y los convierte en únicos y distintos de todos los demás individuos de la misma especie. Un mundo es un individuo colectivo o conjunto de individuos compatibles, ordenados de una manera concreta, es decir, de acuerdo a unas determinadas leyes o normas físicas y/o morales. Un mismo individuo puede, en consecuencia, pertenecer a mundos distintos. La posibilidad de que el orden de este mundo en que vivimos (leyes físicas y/o morales) cambie en razón de la potencia absoluta y libre de Dios, es contemplada reiteradamente por Duns Escoto. De hecho contempla la posibilidad real de que otro mundo, con leyes morales distintas a las del decálogo, es posible para la potencia absoluta de Dios¹⁹. En dicho supuesto, el mundo cambiaría y se convertiría en un mundo distinto aún cuando los individuos que lo componen sean los mismos.

II. Conclusión

1.1. Posible lógico se contrapone formal y esencialmente a imposible lógico. Posible lógico es la unión en una proposición por obra del entendimiento de términos o formalidades compatibles o que no se contradicen.

1.2. Imposible lógico es la unión imaginaria de términos o formalidades incompatibles o contradictorios y cuya unión lógica resulta imposible para un entendimiento.

1.3. El posible lógico tiene con respecto al ser dos posibilidades: a) o bien el ser le pertenece esencial y necesariamente: tenemos el *ser necesario*; b) o bien el ser no le pertenece necesariamente sino accidental y contingentemente: tenemos el *ser posible*. *Ser necesario* es el que no puede no ser. *Ser posible* es el que puede ser o no ser.

1.4. Duns Escoto define al *ser posible* como *aquello que ni es, en sí mismo, necesario ni incluye contradicción*. La existencia ni le es necesaria ni le repugna: puede ser o puede no ser.

1.5. El ámbito de los seres posibles es más amplio y abarcante que el de los seres reales o existentes. Hay seres posibles que nunca alcanzan la existencia.

1.6. Para que el ser posible alcance la existencia, es preciso que una potencia exterior (voluntad de Dios) le dé el ser o lo cree.

1.7. El proceso creativo por el que el ser posible se convierte en ser existente consta de dos momentos: el entendimiento divino le da el *ser inteligible*; la voluntad le da el ser factible y el ser de la existencia.

1.8. El ser posible es contingente debido a que la voluntad de Dios lo crea libre o contingentemente y no necesariamente.

1.9. Dios le da el ser o la existencia al ser posible libre o contingentemente, es decir, en el mismo momento en que le da el ser puede no dárselo.

1.10. Dios da la existencia al ser posible, es decir, al ser individual cuyos términos o formalidades son compatibles o no contradictorias.

1.11. Duns Escoto considera también como individuo el ser colectivo o mundo compuesto de individuos compatibles o que no se contradicen. Admite, de hecho, la posibilidad de que los mismos individuos puedan integrar mundos distintos, si son organizados de manera distinta -con leyes físico/morales distintas-.

Notas.

1. Podría pensarse que el budismo no sufre por esa renuncia al personaje principal en *ésta*s religiones (judaísmo, islamismo y cristianismo) puesto que no postula un Dios. Empero, el budismo postula nobles verdades, y solo después de que uno admite ante uno mismo el problema de esas verdades, puede empezar a seguir el camino budista. Ni que decir que para la mayoría de los postmodernos, la mera idea de verdad (y aun noble) es algo altamente superado por sus mentes liberadas.

2. Ni el Islam, ni el judaísmo ni la mayoría de las iglesias protestantes están en principio en contra de los medios anticonceptivos. Los principales voceros de estas religiones han dicho ya hace generaciones que se trata de un asunto en el cual cada pareja debe y

puede decidir responsablemente (es decir, un problema del cual los esposos son los responsables). Desde luego, hay creyentes judíos, musulmanes y protestantes que "siguen teniendo los hijos que Dios les manda", sin obstáculo alguno, pero es bueno decir que, en general, se trata de personas rigurosas, no las mejor formadas o más sensiblemente conscientes.

3. Vacilé mucho para poner esta palabra, porque *irreligioso* entraña cierta oposición a la religión. Ateo entraña una postura definida, que no todo arreligioso posee (como tampoco puede decirse que sea, de buenas a primeras, agnóstico). Sin embargo, en Europa, laico tiene más la connotación que aquí asigno a arreligioso.

4. Hay también creyentes que no pueden comprender la increencia, y asumen, presuntuosa y neciamente, que los no creyentes son en el fondo y al final creyentes, pero que quizá no saben que lo son.

5. Es bueno aclarar que, en Estados Unidos y algo menos en Europa, la palabra humanismo tiene un curioso tinte de laicismo, aconfesionalismo y aún ateísmo o agnosticismo. A muchos no creyentes se les llama humanistas. En cambio en nuestro medio el humanismo es casi un rasgo religioso más, y es más extraño oír hablar de un humanismo *no* cristiano que de un humanismo cristiano. Nos cuesta pensar en un cristiano *no* humanista, y un humanismo no cristiano nos parece algo tan exótico como un hombre que anda al revés, sobre sus manos, con los pies en el aire.

6. *Quaestiones subtilissimae super libros Metaphysicorum Aristotelis*, Liber IX, q. 2, n° 3 (*Opera Omnia*, Edición Wadding-Vives, t. VI, p. 532): Alio modo sumitur potentia, ut opponitur necessario, et sic loquitur Avicenna de possibili 1^a Metaphysicae suae; et sic dicitur necesse quod ex se habet entitatem indefectibilem, ens possibile, quod defectibilem.

7. *Lectura I*, dist. 39, q. 1-5, n° 49 (*Opera Omnia*, Edición Vaticana, t. XVII, p. 494): Potentia logica non est aliqua nisi quando extrema sic sunt possibilia quod non sibi invicem repugnant sed uniri possunt, licet non sit possibilitas aliqua in re; et sic fuit haec vera antequam mundus esset □mundus potest esse□; et si intellectus aliquis creatus tunc fuisset, vere potuisset dixisse hoc, scilicet □mundum posse esse, et tamen nulla fuit realitas in re correspondens extremis.

8. EPICTETO: *Conversaciones II*, 19.

9. AVERROES: *Tahafut al-Tahafut*, Edición M. Bouyges, Beirut, 1930, p. 98

10. Algazel y especialmente Avicena pueden señalarse como antecedentes de la doctrina no extensiva de Duns Escoto. En ambos autores árabes, lo posible no decía, en sí mismo, relación con el ser o existir.

11. *Ordinatio I*, dist. 43, q. unica, nº 6 (*Opera Omnia*, Vaticana, t. VI, p. 354): intellectus divinus erit illud a quo est prima ratio possibilitatis in lapide lapis, productus in esse intelligibili per intellectum divinum, habet ista ex se formaliter et per intellectum principiative.

12. *Lectura I*, dist. 39, q. 1-5, nº 65 (*Opera omnia*, Vaticana, tomo XVII, p. 501): ... quando voluntas determinavit se ad unam partem, tunc illud habet rationem factibilis et producibilis...

13. Duns Escoto resume el proceso creador de la siguiente manera: *Lectura I*, dist. 43, q. Unica, nº 19 (*Opera Omnia*, Vaticana, t. XVII, p. 534): Unde primo res producuntur in esse cognito et post ostenduntur voluntati et producuntur in esse volito, et sic in esse existentiae.

14. *Ordinatio I*, dist. 43, q. unica, nº 14, (*Opera Omnia*, Vaticana, t. VI, p. 358): Licet potentia ad se -id est aliqua perfectio absoluta qua Deus formaliter est potens- sit in Deo in primo instanti naturae □ tamen per ipsam potentiam sui ratione qua est omnipotentia non habet objectum quod sit primo possibile, sed per intellectum divinum, producentem illum primo in esse intelligibile, et intellectus non est formaliter potentia activa qua Deus dicitur omnipotens, et tunc res producta in tali esse ab intellectu divino -scilicet intelligibili- in primo instanti naturae, habet se ipsa esse possibile in secundo instanti naturae, quia formaliter non repugnat sibi esse et se ipsa formaliter repugnat sibi habere esse necessarium ex se □ Non est ergo possibilitas in objecto aliquo modo prior quam sit omnipotentia in Deo, accipiendo omnipotentiam pro perfectione absoluta in Deo, sicut nec creatura est prior aliquo absoluto in Deo. También: *Lectura I*, dist. 39, q. 1-5, nº 65 (*Opera omnia*, Vaticana, tomo XVII, p. 501): ... quando voluntas determinavit se ad unam partem, tunc illud habet rationem factibilis et producibilis...

15. *Lectura I*, dist. 39, q. 5, nº 51 (*Opera omnia*, Vaticana, tomo XVII, pp. 495-496): et huic possibilitati logicae correspondet potentia realis, nam omnis causa prae-intelligitur suo effectui, et ita voluntas in illo instanti in quo elicit actum volendi, praecedit natura volitionem suam et libere se habet ad eam; unde in illo instanti in quo elicit volitionem, contingenter ser habet ad volendum et contingentem habet habitudinem ad nolendum: non quia prius habuit habitudinem contingentem ad volendum, quia tunc non fuit causa, sed nunc -quando est causa eliciens actum volendi- contingentem habet habitudinem ad

actum, ita quod □volens in a, potest nollens in a□. Et est distinguenda secundum compositionem et divisionem: et in sensu compositionis falsa, prout intelligitur praedicatum cum nota possibilitatis attribui huic toto voluntas volens in a; in sensu autem divisionis est propositio vera, non quia extrema intelliguntur pro diversis temporibus (ille enim sensus habet locum quia est successio in actibus), sed est vera in sensu divisionis quia sunt ibi duae propositiones, quia implicite includit duas propositiones: enunciatur enim actus volendi de voluntate in una propositione, et oppositus actus de voluntate absolute accepta cum nota possibilitatis enuntiatur in alia propositione, et est sensus voluntas est volens in a et voluntas potest esse nollens in a, et hoc verum est, quia voluntas volens in a, libere elicit actum volendi nec est eius passio.

16. *Lectura I*, dist. 39, q. 1-5, n° 50 (*Opera Omnia*, Edición Vaticana, t. XVII, p. 495): haec possibilitas logica non est secundum quod voluntas habet actus successive, sed in eodem instanti nam in eodem instanti in quo voluntas habet unum actus volendi, in eodem et pro eodem potest habere oppositum actum volendi -in eodem instanti in quo vult a potest nolle a, nam velle pro illo instanti et in illo instanti non est de essentia ipsius voluntatis nec est eius passio naturalis, igitur consequitur ipsam per accidens.

17. Duns Escoto pone como ejemplo de posibles proposiciones como el mundo será--. El objeto de la creación es el ente real o existente (sustancia) que es un individuo compuesto de varias formalidades compositibles y compatibles. Por eso, entiendo que mundo es para Duns Escoto también una suerte de individuo colectivo, compuesto de entes individuales compositibles.

18. *Ordinatio I*, dist. 43, q. unica, n° 16 (*Opera Omnia*, Edición Vaticana, t. II, p. 359): est ergo ibi iste processus, quod sicut Deus suo intellectu producit possibile in esse possibili, ita producit duo entia formaliter (utrumque in esse possibili), et illa □producta□ se ipsis formaliter sunt impossibilia, ut non possint simul esse unum, neque aliquid tertium ex eis; hanc autem impossibilitatem, quam habent, formaliter ex se habent, et principiative ab eo -aliquo modo- qui ea producit. Et istam impossibilitatem eorum sequitur impossibilitas totius figmenti, includentis ea, et ex ista impossibilitate figmenti in se et ex impossibilitate partium suarum est impossibilitas eius respectu cuiuscumque agentis.

19. Ver al respecto: PÉREZ-ESTÉVEZ, A.: Libertad en Duns Escoto, en *Revista Española de Filosofía Medieval*, n° 11, 2004, pp. 108-112.

Referencia Bibliográfica.

1. ANTONIO PÉREZ ESTÉVEZ: "Duns Escoto: El posible lógico y su relación al ser"
2. AVERROES: *Averroes □ Tahafut al-Tahafut*, Edición M. Bouyges, Beirut, 1930, p. 98.
3. AVICENA, *Liber de philosophia prima seu scientia divina*, (*Metaphysica*), Edición de S. Van Riet, 2 volúmenes, Louvain-Leiden, 1977 y 1980.
4. AVICENA, *Metaphysices Compendium*, Roma, 1926.
5. DUNS ESCOTO: *Quaestiones subtilissimae super libros Metaphysicorum Aristotelis*, Liber IX, q. 2, n° 3 (*Opera Omnia*, Edición Vives).
6. DUNS ESCOTO: *Opera Omnia*, Edición Vaticana, Roma, 1926.
7. DUNS ESCOTO: *Quaestiones subtilissimae super libros Metaphysicorum Aristotelis*, Liber IX, q. 2, n° 3 (*Opera Omnia*, Edición Wadding-Vives).
8. EPICTETO: *Conversaciones II*, 19.